

V. OTROS ANUNCIOS

82 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid, pone en conocimiento del colegiado 5960, D. Ángel Felipe García Gil, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2025 (acta 522) se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de quinientos veintiocho euros (528,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de Encomienda de Palacios, número 193 (Madrid).

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de diciembre de 2025.—La secretaria del expediente, María del Carmen Serra Criado.

(02/20.387/25)

